



## Términos y Condiciones

### ANTECEDENTES

Camino Health Center (Camino, Nosotros) ofrece un programa de servicio virtual flexible, que brinda servicios de atención primaria convenientes y asequibles a través de sus médicos, profesionales de atención avanzada o proveedores afiliados a Camino (Proveedor) en 133 Stetson Drive, Charlotte, NC 28262. Camino se compromete a proporcionar al paciente registrado (Paciente o Usted) los Servicios descritos en el presente Contrato en los términos y condiciones que se detallan a continuación.

- 1. Paciente.** En este Contrato, "Paciente" significa las personas a las que el Proveedor presta atención y que han firmado este Contrato.
- 2. Servicios.** En este Contrato, "Servicios" hace referencia al conjunto de servicios que le ofrecemos. Los Servicios incluyen acceso a visitas electrónicas basadas en mensajes de texto y atención médica basada en clínica en Camino, según lo permitido por las leyes del Estado de Carolina del Norte.
- 3. No discriminación.** En Camino, mantenemos una política estricta contra la discriminación. No discriminamos por edad, raza, nacionalidad, religión, sexo, estado familiar o condición física. Tenga en cuenta que se puede dar prioridad en la atención a las personas en función de su condición médica, factores de salud u otras circunstancias según lo determinado por nuestros Proveedores y personal.
- 4. Descargo de responsabilidad financiera.** Camino funciona según un modelo de escala móvil. Los pacientes que no puedan pagar el precio total de los servicios pueden solicitar ayuda financiera en persona en Camino Health Center, 133 Stetson Drive, Charlotte, NC 28269. Se aplican restricciones.

### ACUERDO

- 5. Duración.** El presente Acuerdo tendrá una duración de un año, a partir de la fecha de aceptación electrónica de las presentes condiciones.
- 6. Renovación.** El presente Acuerdo se renovará anualmente.

**7. Rescisión.** Independientemente de todo lo escrito anteriormente, Usted siempre tiene derecho a cancelar este acuerdo. Cualquiera de las partes puede rescindir este acuerdo en cualquier momento mediante notificación por escrito a la otra parte con 30 días de antelación.

**8. Terminación del paciente.** Con la terminación de este acuerdo, Usted será dado de alta como paciente de Camino. Consideramos que la relación proveedor-paciente es un aspecto integral de la atención al paciente y es nuestra política darle de baja como paciente de Camino en los siguientes casos.

Si Usted es abusivo de cualquier manera con los Proveedores de Camino, el personal u otros pacientes.

Si falta a tres citas o no las reprograma con al menos 24 horas de anticipación.

Si Usted no cumple con las recomendaciones de atención del Proveedor, impidiendo la capacidad del Proveedor para proporcionar la atención médica adecuada.

**9. Pagos y reembolsos.** Todos los pagos son no reembolsables y vencen en el momento del servicio.

**10. Limitaciones de la atención virtual.** Usted reconoce que la atención virtual tiene limitaciones inherentes, ya sean visitas electrónicas, mensajes de texto, video chat, llamadas telefónicas u otros medios de comunicación.

- a. Usted debe ser residente de Carolina del Norte y estar físicamente presente en el Estado de Carolina del Norte.
- b. Usted entiende y acepta que cualquier medio de atención virtual no está pensado para emergencias o problemas urgentes. En caso de emergencia o de una situación que Usted razonablemente podría esperar que se convierta en una emergencia, Usted entiende y acepta llamar al 911 o ir a la sala de Emergencias más cercana y seguir las instrucciones del personal de emergencia. En caso de problemas médicos urgentes, debe ponerse en contacto con Nosotros por teléfono llamando al 704-596-5606.
- c. Usted reconoce que la atención virtual no es apropiada para todos los problemas médicos. A discreción del Proveedor, se le puede programar una cita clínica en Camino para tratar sus inquietudes de salud.

**11. Crédito de Visita Electrónica.** Si una visita virtual no es suficiente para tratar sus problemas de salud y su Proveedor programa una cita clínica, el costo de su visita virtual se acreditará a la tarifa de la visita al consultorio en Camino. Puede reprogramar su cita con al menos 24 horas de antelación; de lo contrario, perderá este crédito si falta o cancela su cita o la reprograma con menos de 24 horas de antelación. Su crédito de e-visita no puede exceder los gastos de su cita

programada. Este crédito no es transferible, y cualquier crédito restante se perderá y no se transferirá después de su visita a la oficina.

**12. Reserva de citas.** Camino utiliza un modelo de programación de citas de acceso abierto, reservando las citas dentro de las 72 horas anteriores a la hora de la cita en la clínica de forma gratuita para garantizar la disponibilidad de programación. Se puede realizar un depósito no reembolsable para programar una cita fuera del periodo de reserva de 72 horas. Podrá reprogramar su cita con al menos 24 horas de antelación; de lo contrario, perderá este depósito si no acude a su cita, la cancela o la reprograma con menos de 24 horas de antelación.

**13. Exención de responsabilidad de Medicaid.** Usted reconoce que nuestras visitas electrónicas basadas en mensajes de texto no son un servicio cubierto por Medicaid y acepta pagar todas las tarifas asociadas con este Servicio. De lo contrario, si Usted está registrado como paciente de Medicaid, nos comprometemos a aceptar el pago de Medicaid más cualquier deducible autorizado, coaseguro, copago y pago de terceros como pago total por todos los servicios cubiertos por Medicaid proporcionados.

**14. Exclusión de participación en el seguro.** A excepción de los Servicios descritos en la Sección 13 anterior, Usted reconoce que los Servicios prestados en el presente Contrato no están cubiertos por un seguro de salud. Camino no facturará los Servicios al seguro de salud del Paciente ni a otros planes de pago de terceros. El Paciente es responsable de todos los honorarios asociados con los Servicios prestados.

**15. Comunicaciones.** Usted reconoce que, aunque Camino cumple con los requisitos de privacidad de la HIPAA, nunca se puede garantizar absolutamente que las comunicaciones con el Proveedor a través de correo electrónico, fax, videochat, teléfono celular, mensajes de texto y otras formas de comunicación electrónica sean métodos de comunicación seguros o confidenciales. Por lo tanto, Usted renuncia expresamente a la obligación del Proveedor de garantizar la confidencialidad de los medios de comunicación mencionados. Asimismo, reconoce que todas estas comunicaciones pueden pasar a formar parte del historial médico.

Al proporcionar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono celular, Usted autoriza a Camino a comunicarse con Usted por correo electrónico o texto en relación con su "información de salud protegida" (PHI). Usted reconoce que:

- a. El correo electrónico y los mensajes de texto no son necesariamente un medio seguro para enviar o recibir PHI, y siempre existe la posibilidad de que un tercero obtenga acceso;
- b. Aunque el Proveedor hará todos los esfuerzos razonables para mantener la confidencialidad y seguridad de las comunicaciones por correo electrónico y mensajes de texto, ni Camino ni el Proveedor pueden asegurar o garantizar la confidencialidad absoluta de estas comunicaciones;
- c. A discreción del Proveedor, las comunicaciones por correo electrónico y de texto pueden formar parte del historial médico permanente del Paciente;

- d. Si no recibe respuesta a una solicitud de visita virtual en 24 horas laborables (de lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m.), acepta ponerse en contacto con nosotros por teléfono llamando al 704-596-5606.
- e. Fallo Técnico. Ni Camino ni el Proveedor serán responsables de ninguna pérdida, lesión o gasto derivado de un retraso en la respuesta al Paciente debido a un fallo técnico. Ejemplos de fallos técnicos:
  - i. fallas causadas por un proveedor de servicios de Internet o telefonía celular;
  - ii. cortes de electricidad;
  - iii. fallo del software de mensajería electrónica o del proveedor de correo electrónico;
  - iv. fallo de los ordenadores o de la red informática de Camino, o transmisión de datos telefónica o por cable defectuosa;
  - v. cualquier interceptación de las comunicaciones por correo electrónico por parte de un tercero no autorizado por Camino; o
  - vi. el incumplimiento por parte del Paciente de las reglas de uso del correo electrónico o los mensajes de texto, según se describen en este Contrato.
- f. Es posible que se apliquen otras tarifas de mensajes y datos de su proveedor de telefonía celular.

**16. Ausencia del Proveedor.** Ocasionalmente, el Proveedor puede no estar disponible temporalmente para prestar los Servicios debido a vacaciones, enfermedad o una emergencia personal. Le notificaremos cualquier ausencia prevista del Proveedor tan pronto como se confirmen las fechas. En caso de ausencia del Proveedor, éste se ocupará de las visitas electrónicas a su regreso.

**17. Cambio de ley.** Si se produce un cambio de cualquier ley, reglamento o norma relevante, federal, estatal o local, que afecte a los términos de este Acuerdo, las partes acuerdan modificar este Acuerdo para cumplir con la ley.

**18. Divisibilidad.** Si un juzgado de la jurisdicción competente considera que alguna parte de este Acuerdo es legalmente inválida o inaplicable, dicha parte se modificará en la medida necesaria para que sea aplicable, y el resto del contrato seguirá en vigor tal y como estaba redactado originalmente.

**19. Modificación.** Ninguna modificación del presente Acuerdo será vinculante para una de las partes a menos que se realice por escrito y esté firmada por todas las partes, excepto las modificaciones realizadas en cumplimiento de la Sección 17 anterior.

**20. Cesión.** Usted no podrá ceder ni transferir el presente Contrato ni los derechos que le correspondan en virtud del mismo.

**21. Importancia legal.** Usted reconoce que este Acuerdo es un documento legal y otorga a las partes ciertos derechos y responsabilidades. Usted también reconoce que ha tenido un tiempo

razonable para buscar asesoramiento legal en relación con el Acuerdo y que ha optado por no hacerlo o lo ha hecho y está satisfecho con los términos y condiciones del Acuerdo.

**22. Miscelánea.** El presente Contrato se interpretará sin tener en cuenta ninguna norma que exija que se interprete en contra de la parte que lo redactó. Los títulos del presente Acuerdo se utilizan únicamente por comodidad y carecen de significado jurídico.

**23. Acuerdo completo.** El presente Acuerdo contiene la totalidad del Acuerdo entre las partes y sustituye a cualquier entendimiento y acuerdo anterior, ya sea escrito u oral.

**24. No Renuncia.** Para permitir la flexibilidad de ciertos términos del Acuerdo, cada parte acepta que puede optar por retrasar o no hacer cumplir el requisito o deber de la otra parte en virtud del presente Acuerdo (por ejemplo, plazos de preaviso, condiciones de pago, etc.). Hacerlo no constituirá una renuncia a ese deber o responsabilidad. La parte tendrá derecho a hacer cumplir dichos términos de nuevo en cualquier momento.

**25. Jurisdicción.** El presente Acuerdo se registrará e interpretará con arreglo a las leyes del Estado de Carolina del Norte. Todas las controversias derivadas del presente Contrato se resolverán en el tribunal competente y con jurisdicción para Camino en Charlotte, Carolina del Norte.

**26. Notificación.** Todas las notificaciones escritas se considerarán notificadas si se envían a la dirección de la parte escrita a continuación por correo estadounidense de primera clase.

Camino Community Development Corporation  
133 Stetson Drive  
Charlotte, North Carolina 28262

Revisión del 8, Julio 2024.